UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 02/2017	O.C. Institucional Nº 02/2017

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	05/05/2017
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	321.441	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS AD REFERENDUM 2017			
Proveedor:	BIO SANITAS S.A	RUC:	80094034-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Glisofato Liquido por Litro (herbicida)	Lts.	Chem-Up	PY	15	110.000	1.650.000
2	3	Piretroide líquido: piretroide fosforado por 1 Litro (con Cipermetrina)	Lts.	Leser 25	PY	8	110.000	880.000
3	4	Insecticida líquido, presentación por 1 litro	Lts.	Magic	PY	12	130.000	1.560.000
4	5	Imildacropid (Insecticida liquido sistémico . Para control de plagas en huertas) Presentación en 1 litro	Lts.	Bravo	PY	9	100.000	900.000
5	6	Insecticida En polvo a base de sipronil, granulado. (para control de hormiga en huertas. Presentación por 1 Kg.	Kg.	Eficaz	PY	12	100.000	1.200.000
6	7	Fungicida a base de Tebuconazol Presentación sacos de 50KG	Kg.	Axion 80	PY	3	125.000	375.000
7	8	Fungicida a base: de oxicloruro de cobre polvo, Presentación sacos de 50KG	Kg.	Super Cooper	PY	11	110.000	1.210.000
						TOTAL		7.775.000

SON GUARANÍES: **Guaraníes Siete millones setecientos setenta y cinco mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/05/2017 — Hasta: Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 horas contadas a patir de la firma del contrato

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-sito calle Abog. Lorenzo Zacarias N° 255-

l Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la n de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado Administrativo de la Facultad-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	7	0	350	30	1	7	7.775.000
						Total:			

BIO SANITAS S.A. RUC: 80094034-2	05/05/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.